

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y REDACCION:
Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales

DIRECTOR PROPIETARIO
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
Todos los señores Maestros que nos
honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Año, 6 pesetas; Semestre, 3 id.; Trimes-
tre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO

El ingreso en el ejercicio del Magisterio, por M. Cofrade.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

El ingreso en el ejercicio del Magisterio.

Soy de opinión que ínterin los estudios hechos en las Escuelas Normales sean (con algunas excepciones) lo que hoy suelen ser, esto es, la mayor parte de ellos teóricos, de mucha «pámpana» y escasísimo fruto sólido y sustancioso—tal es la organización de estos Centros—sería una grave imprudencia suprimir las oposiciones para el ingreso en el ejercicio del Magisterio.

Los estudios serios que pueden y deben hacerse después de adquirir el correspondiente título—a falta de otra más sólida preparación—pueden habilitar grandemente al candidato a Escuelas: entre lo bueno, lo habrá mejor, y, al someterse a los ejercicios, esta es la ocasión de seleccionar el personal.

Considero una grave responsabilidad, hoy día, enviar a las Escuelas como Maestros propietarios a los titulados que no se hallan bien garantizados por el tamiz de la oposición verdad.

Urge, pues, a mi humilde juicio, una honda reorganización de las Escuelas Normales, a base de muchas y repetidas prácticas, de orientaciones científicas, sí, pero con el predominio técnico-industrial y financiero, tal cual lo exigen los modernos tiempos, que no gustan ya de lirismos ni de poesías bucólicas; y sin olvidar la eliminación, a todo trance, de estudios que no pueden responder, en modo alguno, a las urgentes necesidades de la cultura popular en la actualidad. Tengamos en cuenta que el título que se confiere no es el de Doctor en Filosofía y Letras, sino el de Maestro de primera enseñanza.

A esto hay que añadir la confección de racio-

nales programas para tales ejercicios, renovados cada cuatro años.

Como complemento a esta reforma, sería muy grato a la Enseñanza un minucioso examen de los programas redactados por el Profesorado normal, a fin de unificarlos y de eliminar el consabido farrago de puntos perfectamente inútiles y gravosos para la economía intelectual del alumno, todo a cambio del verbo de la propia enseñanza normalista y con muy grande provecho de la verdadera cultura.

MARIANO MARTIN COFRADE

Quintanar de la Orden 25 de Marzo de 1919.

SECCION OFICIAL

20 MARZO.—R. O.—ADULTOS

Se dispone que durante el próximo Abril continúen abiertas las clases de adultos.

Para compensar el retraso de un mes experimentado en el comienzo de las clases de adultos en el curso actual, por las razones especificadas en la Real orden de 25 de Noviembre de 1918, se determinó en la de 2 de Diciembre siguiente que dicho curso se prolongaría hasta 30 de Abril del corriente año.

El hecho de continuar rigiendo como ley económica, en cuanto a las cifras de cada crédito, el presupuesto de 1918, hace imposible que dentro de las cantidades consignadas en el mismo se abone la gratificación correspondiente a dicho mes, ya que siendo la cifra la misma y mayor el número de perceptores, y no habiendo alcanzado los 2.900.000 de pesetas sino al pago de los tres primeros meses de 1918, no era posible el abono de gratificación en el actual 1919, por período mayor.

Pero como las razones consignadas en la Real orden de 2 de Diciembre de 1918 subsisten y por

ello es indispensable que el Gobierno, y en su representación este Ministerio, adopte las medidas a que se refiere el número 3 de dicha disposición.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que, ratificando lo dispuesto en la Real orden de 2 de Diciembre de 1918, continúen las clases, y acreditándose la gratificación correspondiente a los Maestros de Escuelas nacionales durante el mes de Abril; y

2.º Que se solicite en momento oportuno la concesión del crédito necesario para tal atención con arreglo a lo preceptuado en el artículo 41 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de Marzo de 1919.—SALVATELLA.—(*Gaceta* 24 Marzo).

*
**

TOLEDO

Relación de los Maestros interinos comprendidos en el grupo A que señala el artículo 13 del Real decreto de 13 del mes anterior y que con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción 6.ª de la Real orden de 25 del citado mes formula esta Sección.

- 1, D. Antonio Lillo Macías, número 1.448 de la lista.
- 2, Pedro Sáiz Martínez, 1.459.
- 3, Antonio Ovidio Sánchez, 1.516.
- 4, J. Agustín Crespo, 1.621.
- 5, Teodoro Rodríguez, 1.710.
- 6, Lucio Rodríguez, 1.729.
- 7, Benedicto Alfa Castaño, 1.754.
- 8, José Alfaro Alpa, 1.757.
- 9, Pablo J. Rodríguez Jiménez, 1.788.
- 10, Francisco Cebán Soto, 1.806.
- 11, Ernesto del Barco Marón, 1.828.
- 12, Rufino S. González Gabaldón, 1.846.
- 13, Cipriano L. Puig Grueso, 1.857.
- 14, Rafael Alegría Escriche, 1.860.
- 15, Vicente Ortega Nielfa, 1.893.
- 16, Andrés Graña, 1903.
- 17, Antonio Romeo Aduna, 1.907.
- 18, José Cautín, Moya, 1.908.
- 19, Francisco Rena Viera, 1.925.
- 20, Anastasio Gaitero Miño, 1.928.
- 21, Ciriaco M. Rizaldos Quijada, 1.931.
- 22, Néstor Domínguez Gómez Miguel, 1.932.
- 23, Salvador Navarro Moya, 1.939.
- 24, Plácido García y García, 1.943.
- 25, Cirilo M. Aguilar Martín, 1.945.
- 26, Carlos Guijarro Martín, 1.946.
- 27, Gabriel Moreno Peñalver, 1.961.
- 28, Andrés de la Cruz López, 1.966.
- 29, Antonio Fernández Espino, 1.968.
- 30, Victoriano Cebrián Lozano, 1.972.
- 31, Froilán Fúster Latorre, 1.977.
- 32, José Rubialo Martínez, 1.979.
- 33, Casimiro Huerta Alonso, 1.980.
- 34, Juan Martínez Ayuso, 1.981.
- 35, Claudio Martín Orozco, 1.988.
- 36, J. Antonio Yantada Pedroche, 2.008.
- 37, Gregorio Cols Pérez, 2.011.
- 38, Arturo Holgado Flores, 2.017.
- 39, Manuel Dávila Paja, 2.022.
- 40, Francisco Cabezas Hernández, 2.028.

- 41, Jesús Torres Azcoitia, 2.029.
- 42, Eusebio Duque Vallejo, 2.034.
- 43, Eduardo Romero Cambronero, 2.035.
- 44, Antonio Sánchez Escobar, 2.043.
- 45, Miguel Alvarado Vidarte, 2.056.
- 46, Pedro Peñuelas Carballo, 2.066.
- 47, Pablo Romano Elvira, 2.084.
- 48, Daniel Alca de López, 2.112.
- 49, Antonio Jiménez Meneses, 2.119.
- 50, Manuel Pérez Fuertes, 2.122.
- 51, Salvador Cobisa Ramírez, 2.131.
- 52, Jesús de la Calle Albarrán, 2.132.
- 53, Felipe Simón Gómez, 2.139.
- 54, Damián de Paz Muñoz, 2.147.
- 55, Eleuterio Elvira Rodríguez, 2.152.
- 56, Mariano Hernández Herrero, 2.144.
- 57, Francisco Randó Gómez, 2.162.
- 58, Teodoro Carrillo Carrasco, 2.167.
- 56, Mariano Hernández Herrero, 2.154.
- 59, Adolfo Cuenca, 2.176.
- 60, Julián Guijarro Castellano, 2.178.
- 61, Juan Bautista Zanón Gallent, 2.184.
- 62, Blas Pérez Ramírez, 2.186.
- 63, Antonio Peregrín Peregrín, 2.188.
- 64, José Rosell Froid, 2.196.
- 65, Hilario Artés Barbastro, 2.204.
- 66, Salustiano Hernández Juanes, 2.218.
- 67, Claudio Gutiérrez Martín, 2.219.
- 68, Felipe González de Frutos, 2.223.
- 69, Salustiano de la Fuente Rodríguez, 2.224.
- 70, Juan Granero Alvarez, 2.236.
- 71, Francisco Becerra Villarejo, 2.237.
- 72, Nicolás Serrano Vieco, 2.239.
- 73, José González Piquer, 2.241.
- 47, Pablo Romano Elvira, 2.084.
- 74, Sebastián Granada, 2.296.

MAESTRAS

- 1, D.ª María de la Aurora Pérez Redondo, número 753 de la lista.
- 2, Leona Hegro Gutiérrez, 855.
- 3, Ronifacia Estévez Moreno, 901.
- 4, Virtudes Cartagena Escarabajal, 912.
- 5, Concepción de la Torre Benavides, 936.
- 6, María de la Concepción Alvarado y Valle, 975.
- 7, María del Pilar Luque, 1.039.
- 8, María E. Aceves Martín, 1.052.
- 9, Florencia A. Rodríguez Díaz, 1.057.
- 10, Gregoria Gil Galindo, 1.068.
- 11, Pilar Barrio Martín, 1.080.
- 12, Adelaida Sánchez Redondo, 1.084.
- 13, Emiliana Belinchón Planelles, 1.090.
- 14, Leopolda Gutiérrez Caballero, 1.116.
- 15, Hipólita Navarro Gijón, 1.125.
- 16, María Ruiz Martínez, 1.128.
- 17, Adelina Larraga Bonora, 1.131.
- 18, Regina Viejo Alcorlo, 1.137.
- 19, Felipa Sampedro Camaño, 1.151.
- 20, Polonia Magro Hualda, 1.153.
- 21, Julia González Pérez, 1.160.
- 22, Micaela Tortosa Sentana, 1.166.
- 23, Felisa Andrés Fernández, 1.172.
- 24, Evarista Sanz Miró, 1.190.
- 25, Luisa de la Higuera Román, 1.197.

(Continuará.)

Comentarios y noticias.

Suscripción

a favor de la señora viuda del Maestro que fué de Ciruelos,
D. Florentino Ariza.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	323,00
D. Pablo Uriarte, de Almería.....	1,00
> César Martínez, de ídem.....	1,00
> Isidoro Alonso, de ídem.....	1,00
D.ª Cesárea Martínez, ídem.....	1,00
> Felisa Zaldivar, de Escalona.....	1,00
D. Esteban Granullaque, de Métrida.....	1,00
D.ª Catalina Fernández, de ídem.....	1,00
> Dolores Olavarrieta, de Nombela.....	1,00
D. Patricio Puebla, de Quismondo.....	1,00
D.ª Aurora Sánchez, de ídem.....	1,00
D. Ernesto Pérez, de Santa Cruz de Retamar..	1,00
D.ª Eulalia Bernal, de ídem.....	1,00
D. César Rodríguez, de Santa Olalla.....	1,00
D.ª Filomena Gallego, de ídem.....	1,00
D. Angel Grande, de Torre de Esteban Hambrán.	5,00
D.ª A. Seila Morejón, de ídem.....	1,00
D. Lorenzo Andrés, de Aldeanueva de Escalona..	1,00
D.ª María del Pilar Matallana, de ídem.....	1,00
D. Julio Muñoz, de Maqueda.....	1,00
D.ª Alejandra Torán, de ídem.....	1,00
> Lucina García, de Paredes de Escalona.....	1,00
> Cenaida C. García, de Garciotúm.....	1,00
> María A. Muñoz, de Cabezamesada.....	1,00
> Socorro Moraleda, de Yepes.....	2,00
D. Alejandro C. González, de Villamuelas.....	0,50
TOTAL.....	352,50

Con lo que queda definitivamente cerrada la suscripción.

Dicha cantidad, ha sido entregada a la señora viuda de Ariza en distintos giros, cuyos comprobantes conservamos— a excepción de lo entregado por la Asociación de Ocaña, y lo remitido directamente a la interesada por el Sr. Ugedo, Habilitado de los maestros de Escalona.

Catálogo

La Escuela Superior del Magisterio ha publicado un interesante catálogo, que hemos recibido, de las revistas nacionales y extranjeras, cuya lectura puede ser útil a los alumnos de dicha Escuela.

Los que lo sean o lo hayan sido recibirán un ejemplar gratuitamente sin más que pedirlo al profesor encargado de la Biblioteca de aquel establecimiento de enseñanza.

Asociación Provincial del Magisterio de Toledo.

Se ruega a los Presidentes de las Asociaciones de partido, hagan saber a los señores asociados, que por acuerdo de la

Junta Directiva de la Nacional, se han de emitir 20.000 acciones de 25 pesetas, pagadas en una o dos veces, dentro del año para la publicación de un periódico diario. Las referidas acciones darán derecho a recibir en el primer año el periódico, y una acción de 12,50 pesetas, que podrá recoger la Asociación por esta cantidad.

Los aludidos Sres. Presidentes tendrán la bondad de participar a esta Presidencia el número de acciones que acudan a la suscripción, bien entendido que procurarán sea en firme el número que indiquen, para si se pueda llevar el acuerdo a la práctica, remitir los recibos necesarios para el cobro de las acciones suscriptas.

Los datos que se interesan, deberán obrar en esta Asociación antes del 25 del próximo Abril.

Toledo-28 de Marzo de 1919.—El Presidente, José Rúa.

Insignias.

Ha sido ya firmada la Real orden concediendo a los maestros y maestras nacionales el uso de la insignia esmaltada, cuya concesión se ha hecho en virtud de la instancia presentada por la Asociación Nacional.

La insignia tiene esmaltados los emblemas del Magisterio y ha sido hecha en forma de botón para que los maestros la ostenten en el ojal de la solapa, y para las Maestras, pende la insignia de un lazo de los colores nacionales, con un imperdible para sujetarla en el pecho. Es una artística insignia que, usada por todos, será el distintivo genuino del Magisterio Nacional de Primera enseñanza.

La misma casa tiene en el Ministerio pendiente de aprobación, el proyecto de gorros con los galones correspondientes a cada categoría y cuyo uso se autorizará en muy breve.

El precio de estos gorros es: para la 1.ª categoría, 15,00 pesetas; 2.ª categoría, 13,50 pesetas; 3.ª categoría, 11,00 pesetas; 4.ª categoría, 10,25 pesetas; 5.ª categoría, 9,00 pesetas; 6.ª categoría, 10,00 pesetas; 7.ª categoría, 9,00 pesetas, y 8.ª categoría, 8,25 pesetas.

Es la casa Navas, de Madrid, calle del Carmen, núm. 23, la constructora de todas las insignias y gorros, siendo este nombre una garantía del esmerado trabajo.

Los pedidos pueden ser hechos directamente a la casa, y a nuestros suscriptores les rogamos hagan el pedido por nuestra mediación, para que se beneficien del descuento especial del 5 por 100 que esa casa les hace.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

TOLEDO

EMPRESA PERIODISTICA CASTELLANA

Carretas, 3 y 5, teléfono 211

La Bandera Profesional

Esta Revista, de notoria conveniencia para los señores Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la Sección de "Correspondencia", o particularmente por carta, si mandan sello.

"La Bandera Profesional" cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

"La Bandera Profesional" se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

"La Bandera Profesional", mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

ANUNCIOS

Guía del Maestro de Primera Enseñanza.

Tratado de Legislación Escolar

por

D. Clemente de Benito Martínez

Jefe de Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria.

PRECIO: 2,50 PESETAS

**De venta: en la Librería de Santa Teresa, calle de Canalejas,
número 30.—SORIA**